

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 DIRECCION
 DECRETOS MUNICIPALES



ORDENANZA Nº 2352

V I S T O:

El expediente Nº 202-C-NEU/5, caratulado: "CAMARA MUNICIPAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES DE PASAJEROS" / Incremento de tarifas de transporte colectivo;

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 de las presentes actuaciones la mencionada cámara solicita autorización para el incremento de tarifas del servicio de transporte de automotor por colectivo;
- Que la presente se fundamenta debido al reciente aumento de combustibles, otorgado por el Gobierno Nacional;
- Que dicha solicitud fue tratada sobre tabla en la Sesión Extraordinaria Nº 3, del 04 de Enero del corriente año, recibiendo aprobación por unanimidad;
- Por ello y lo establecido en el artículo 119 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanctua la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJARE a partir de la promulgación de la presente ordenanza el siguiente cuadro tarifario, para el transporte de pasajeros:

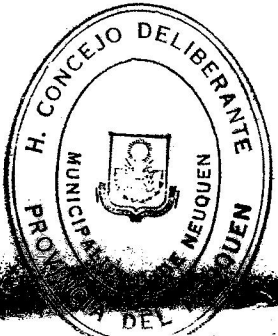
PRIMERA REGION.....	\$a.	25,00.-
SEGUNDA REGION.....	\$a.	27,00.-
TERCERA REGION.....	\$a.	31,00.-
CUARTA REGION.....	\$a.	45,00.-
QUINTA REGION.....	\$a.	33,00.-
ESCOLAR PRIMARIO.....	\$a.	12,50.-
ESCOLAR SECUNDARIO.....	\$a.	18,50.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DEL DOS MIL DOS CIENTOS Y CINCO. (Dpto. Nº 202-C-NEU/5).

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2352
 PROMULGADA POR DECRETO Nº 0016 /19 RS
 EXPTE Nº 202-C.H.C.9/RS
 CBS:

[Signature]
JUAN JOSE CASPEK
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FDO: GIULIANI FALLETTI